

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE  
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.  
POR INMOBILIARIA POCURO SUR LIMITADA**

INMOBILIARIA POCURO SUR LIMITADA (EL “OFERENTE”) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL TITULO XXV DE LA LEY N° 18.045 SOBRE MERCADO DE VALORES, OFRECE COMPRAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y ASÍ TOMAR EL CONTROL DE INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A. (IFCCSA) POR EL PRECIO DE \$ 2.130.000,00 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE AVISO DE INICIO Y DEL PROSPECTO PUESTO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS (LA “OFERTA”).

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR**

1.1. **Identificación del oferente.** INMOBILIARIA POCURO SUR LIMITADA, R.U.T 76.133.622-3, sociedad del giro de su denominación, con domicilio para estos efectos en calle Claro Solar número 523, de la comuna y ciudad de Temuco.

1.2 **Control sobre el oferente.** El oferente es controlado por INVERSIONES POCURO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 96.678.420-2, constituida y vigente de conformidad a las leyes chilenas.

1.3 **Forma en que se ejerce el control.** INVERSIONES POCURO LIMITADA es dueña de un 80% de los derechos sociales de INMOBILIARIA POCURO SUR LIMITADA. El control lo ejerce, conforme se establece en la cláusula Cuarto de los estatutos sociales, mediante la administración y uso de la razón social.

**2. OBJETIVO DE LA OFERTA**

2.1 **Objetivos generales.** Mediante la Oferta, el Oferente pretende tomar el control de IFCCSA., con el fin de desarrollar directa o indirectamente un proyecto inmobiliario habitacional con instalaciones deportivo-recreativas en el terreno que hoy es de propiedad de IFCCSA, por el Oferente o cualquier entidad relacionada a éste. El Oferente se reserva el derecho de modificar la Sociedad y reorganizarse, ya sea transformándola, dividiéndola, fusionándola, aportándola, absorbiéndola o de cualquier otra forma en que lo estime conveniente, procediendo a cancelar su inscripción en el Registro de Valores de la SVS.

2.2 **Plan de negocios.** El desarrollo del proyecto se someterá a la aprobación de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la Ilustre Municipalidad de Temuco en un plazo estimado de 36 meses desde aprobada la OPA y considera mantener la cancha de Golf, el *Club House*, piscina y zonas aledañas a éstas en una superficie máxima de 22 hectáreas.

Una vez aprobado el proyecto en la DOM de Temuco y obtenida la autorización de enajenación de parte de ésta, se dará la primera opción de compra a los actuales accionistas de INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A., del o los Lotes que en conjunto tendrán 22 hectáreas como máximo, que comprenderán la actual cancha de Golf, el Club House, la piscina y zonas aledañas a éstas, a un valor de UF 0,30 por m<sup>2</sup>. Los Lotes que se adquieran de esta forma deberán ser utilizados para instalaciones recreativas y/o deportivas. La enajenación deberá materializarse dentro de los 12 meses siguientes a obtenida la autorización de enajenar los lotes respectivos considerando la forma de pago en dinero efectivo.

Desde la toma de control de la Sociedad por parte del actual Oferente y hasta cumplida el plazo de 1 año posterior a la aprobación del proyecto Inmobiliario por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Temuco y la autorización de enajenar respectiva, se mantendrá su actual uso, sin perjuicio de los cánones, precios o cualquier otro concepto y monto que se cobre por su uso.

Vencido el plazo de un año desde obtenida la autorización de enajenación por la DOM y no habiéndose ejercido la opción referida por los actuales accionistas de Inmobiliaria Frontera

Country Club S.A., INMOBILIARIA POCURO SUR LIMITADA podrá disponer libremente, sin limitaciones ni gravámenes de ningún tipo, de las hasta 22 hectáreas ya indicadas.

**No será requisito ser accionista de IFCCSA para utilizar las canchas de Golf y otras instalaciones deportivas y recreativas, ni tampoco lo podrán exigir así las ramas deportivas que utilizan actualmente las instalaciones ubicadas en el inmueble de IFCCSA.**

El Oferente se reserva el derecho de modificar la Sociedad y reorganizarse, ya sea transformándola, dividiéndola, fusionándola, aportándola, absorbiéndola o de cualquier otra forma en que lo estime conveniente, procediendo a cancelar su inscripción en el Registro de Valores de la SVS.

**2.3 Acuerdos con accionistas.** No existen acuerdos previos con accionistas de la Sociedad.

### **3. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA**

**3.1 Monto total de la operación.** En el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de IFCCSA, esto es, 2.400 acciones, será de \$5.112.000.000.-, a razón de \$2.130.000.- por cada acción.

**3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados.** La Oferta se refiere a todas las acciones suscritas y pagadas de IFCCSA, las cuales no se transan en mercados diferentes al chileno, por lo que la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

**3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir.** El Oferente ofrece adquirir la totalidad de las acciones de IFCCSA, es decir, el 100% de sus acciones. Su capital, a la fecha de este aviso esta dividido en 2.400 acciones de serie única, íntegramente suscritas y pagadas.

**3.4 Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta.** La presente Oferta se extiende por un plazo de 20 días corridos, comenzando a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del día 22 de Noviembre de 2012 y terminando a las 23.59 horas, hora de Chile Continental, del día 11 de Diciembre de 2012 (en lo sucesivo el “**Período de Oferta**”). El Oferente podrá, en caso de estimarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley, lo que será comunicado al mercado mediante su publicación simultánea de avisos en los Diarios El Mercurio y El Mostrador. El Oferente se reserva el derecho a declarar exitosa la Oferta, en el evento de que al menos 1.680 acciones, equivalentes al 70% del capital de IFCCSA, sean ofrecidas en venta al Oferente conforme a los términos y condiciones de esta Oferta.

**3.5 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta.** Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, o de su prórroga, el oferente publicará simultáneamente en los Diarios El Mercurio y El Mostrador, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el “**Aviso de Resultado**”). En el caso de resultar exitosa la presente oferta, el aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la presente oferta.

**3.6 Destinatarios de la Oferta.** La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de IFCCSA, que sean titulares de acciones durante su vigencia.

**3.7 Materialización de la Oferta.** La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en los terminales de negociación del Administrador de la Oferta, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de expiración de la Oferta, día en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 23:59 horas, en su domicilio ubicado en calle Andrés Bello numero 949, comuna y ciudad de Temuco.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Comunicación de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

En el evento de recibirse aceptaciones de la Oferta por el 100% de las Acciones, el Oferente se reserva el derecho de comprar para su Controlador u otra entidad filial de este último (otra sociedad), acciones que representen el 0,04% de total de las Acciones (1 acción) y evitar así la disolución de la Sociedad.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

**4.1 Precio por acción.** El precio a pagar por las acciones que se ofrece comprar asciende a \$2.130.000.- por cada acción, libre de comisión de Corredor de Bolsa. El precio se pagará en pesos, moneda nacional y no devengará intereses ni reajustes.

**4.2 Premio por control.** Se deja constancia que las acciones de IFCCSA no se transan en ninguna bolsa de valores, por lo que el único precio referencial es el valor libro de la Sociedad al 30 de Junio de 2012, equivalente a \$33.887,92.- (treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete coma noventa y dos pesos) por cada acción. En consecuencia, el premio por control asciende a la suma de \$2.096.112,08 (dos millones noventa y seis mil ciento doce coma cero ocho pesos), equivalente a un 6.185,43% (seis mil ciento ochenta y cinco coma cuarenta y tres por ciento) sobre el valor libro antes citado.

**4.3 Forma de pago.** El precio por las acciones ofrecidas se pagará en pesos moneda nacional, mediante vale vista o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el accionista en la aceptación de la Oferta, según lo solicite.

**4.4 Plazo y lugar de Pago.** El precio por las acciones ofrecidas comprar se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. Dicho pago se realizará a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no se hubiera indicado ninguna cuenta, mediante vale vista emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado en cualquiera de las sucursales del Banco de Chile a lo largo del país.

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

**5.1 Estado de las acciones.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de IFCCSA, íntegramente pagadas y libres de todo tipo de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales, a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida su libre cesión, transferencia o dominio.

**5.2 Formalidades que deben cumplir los accionistas a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos.** El accionista que desee aceptar la Oferta deberá hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia y deberá suscribir simultáneamente una orden escrita a firme de venta, sujeta a los términos y condiciones de la OPA, una orden de traspaso de las acciones a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra por la totalidad de las Acciones ofrecidas adquirir que desee vender, el que deberá

cumplir con toda la normativa vigente, y a la vez suscribir una ficha de cliente y un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos:

- i) Los títulos originales de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A., acreditando que el o los títulos se encuentran en poder de la Sociedad;
- ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A., con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta;
- iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta;
- iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen, en su caso, los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta, debidamente firmado en conformidad con las normativas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Si el traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada.

**5.3 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta.** Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, formulando una orden sujeta a las formalidades expuestas en el numeral anterior, que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en calle Andrés Bello número 949, comuna y ciudad de Temuco, o en calle Magdalena número 140, piso 22, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. La aceptación deberá entregarse en los horarios bursátiles correspondientes, con excepción del último día de vigencia de la oferta, en el que se recibirá aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 23.59 horas en su domicilio ubicado en calle Andrés Bello número 949, comuna y ciudad de Temuco.

**5.4 Devolución de valores.** En el caso que la oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado una o más de las condiciones a que se encuentra sujeta, que permiten su revocación o caducidad en los términos señalados en el apartado siguiente, por así disponerlo la autoridad competente o por cualquier otra causa, el administrador de la oferta restituirá a los accionistas aceptantes las acciones de IFCCSA que haya recibido. El Oferente no adquirirá aquellas acciones de IFCCSA que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a los señalados en esta Oferta. En tal evento las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **6. REVOCACIÓN O CAUSALES DE CADUCIDAD**

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las condiciones objetivas que se indican a continuación, las cuales deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. En caso de fallar una o más de ellas, el Oferente podrá tener la Oferta por caducada y revocada a su solo arbitrio, en cualquier momento hasta antes de la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado:

- a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor al término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones de la presente Oferta por una cantidad de acciones no inferior a 1.680 acciones de IFCCSA conforme a los términos de esta Oferta, que representen el 70% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad;
- b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de IFCCSA y/o cualquiera de sus filiales, o no se hubieren presentado proposiciones de convenio preventivo judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza, respecto de cualquiera de éstas, o solicitado por IFCCSA la designación de árbitro para la presentación de un convenio, o el inicio o amenaza de inicio de cualquier procedimiento concursal relacionado a situaciones de cesación de pago o insolvencia en cualquiera de las jurisdicciones donde IFCCSA y sus filiales operan;
- c) Que IFCCSA. (i) no se pague ni se proponga pagar devoluciones de capital o dividendos; (ii) no haya anunciado o acordado fusiones, divisiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole; y (iii) no registre ni efectúe colocación de nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital que a la fecha se encuentra pendiente de suscripción y pago.
- d) Que INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A. y/o cualquiera de sus filiales no haya acordado efectuar, ni haya efectuado enajenación o entrega del inmueble de propiedad de IFCCSA, individualizado en el plan de negocios contemplado en el punto 6. b) del prospecto, en administración, usufructo, arrendamiento o a cualquier otro título, ni exista sobre dicho terreno medidas precautorias, litigios, sean éstos relativos a su dominio, posesión, tenencia material, otras acciones judiciales, administrativas o de cualquier índole, u otro gravamen o contingencia que pudiera entorpecer la administración, disposición o desarrollo del proyecto inmobiliario sobre dichos bienes.
- e) Que las participaciones de IFCCSA en cualquiera de sus filiales informadas en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011, no se encuentren afectas a cambio alguno de propiedad, ni que se generen obligaciones de compra o venta de tales acciones o derechos con terceros, sean o no como consecuencia del inicio de la Oferta o la adquisición de las Acciones por el Oferente;
- f) Que no hayan ocurrido hechos ni se hayan presentado reclamos o dictado resoluciones judiciales o administrativas que puedan razonablemente aumentar los pasivos o afectar negativamente el patrimonio de IFCCSA y/o sus filiales, en forma individual o consolidada, en más de un 5% respecto del patrimonio informado en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011, sin considerar los efectos informados al mercado por el Emisor con posterioridad a esa fecha y hasta el inicio de la Oferta;

- g) Que no exista un riesgo de amenaza producto de cualquier hecho, ley, norma, regulación, resolución judicial o administrativa, orden o medida precautoria presentada, decretada, emitida, o que se estime aplicable a la Oferta, dictada por cualquier tribunal, organismo administrativo o cualquier otra entidad, que resulte o pueda resultar en un impedimento para la adquisición de las acciones de IFCCSA objeto de la presente Oferta y/o pretenda limitar de cualquier manera el dominio o la operación de cualquier parte sustancial del negocio de IFCCSA y/o de sus filiales; limite la capacidad del Oferente, de ejercer su derecho de dominio sobre las acciones que adquiriera en la Oferta; limite o afecte la capacidad de IFCCSA de ejercer el control y administrar sus filiales; y/o modifique sustancialmente la Oferta, haciéndola más onerosa para el Oferente;
- h) Que no haya ocurrido un caso fortuito, incluyendo pero no limitado al inicio o expansión de una guerra u hostilidades armadas de importancia u otra calamidad pública que directa o indirectamente involucre al Estado de Chile;
- i) Que no haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en las condiciones legales, regulatorias, urbanísticas, financieras o económicas de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de IFCCSA y/o sus filiales, entendiéndose en este caso por “efecto material y adverso” la consecuencia negativa que implique un monto superior a \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos).

En el evento de que la Oferta se tenga por caducada, el Oferente no estará obligado a aceptar la compra ni a efectuar el pago de las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta, pudiendo en tal caso poner término y revocar la Oferta sin obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, administradores, agentes, asesores o representantes.

La revocación de la Oferta, si la hubiere, será comunicada a los accionistas a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expiración de ésta mediante aviso destacado, publicado en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio.

Por su parte, en el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos del prospecto, se procederá a la devolución de las acciones ofrecidas de la manera que se indica en la sección 9. c) del prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago, reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Se deja expresa constancia que estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

## **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Comunicación de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores

## **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La presente Oferta es financiada con recursos propios y/o fondos obtenidos a través de un crédito aprobado por el Banco de Chile por hasta el monto total de la OPA.

En consecuencia, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **9. GARANTÍA**

La presente Oferta no contempla una garantía en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

## **10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Invertironline-FIT Corredores de Bolsa S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.907.320-5, cuyo domicilio es calle Magdalena 140, piso 22, Las Condes, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de IFCCSA, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de IFCCSA rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta.

Por otro lado en la formulación de la Oferta y según se detalla en el Prospecto, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de (i) Invertironline-FIT Corredores de Bolsa S.A.; y (ii) Asesorías Chaves, Awad, Contreras & Schürmann Limitada.

## **11. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Los interesados pueden obtener copias del Prospecto en:

- (i) El domicilio del Administrador de la Oferta, en calle Andrés Bello número 949, comuna y ciudad de Temuco, o en su Sede en Santiago ubicada en calle Magdalena 140, piso 22, Las Condes, Santiago.
- (ii) El domicilio del Oferente, ubicado en calle Claro Solar N° 523, comuna y ciudad de Temuco.
- (iii) La Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- (iv) La Bolsa de Comercio de Santiago, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 8.00 y 18.00 horas.
- (v) Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9.00 y 18.00 horas.
- (vi) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9.00 y 18.00 horas.

## **12. OTRA INFORMACIÓN**

Asimismo, los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta y del Oferente, en las oficinas de este último y en las oficinas del Administrador de la Oferta.